



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

000276

ACUERDO DE CONCEJO N° 057- 2018 -MDCA

Cerro Azul, 16 de mayo de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo de 2018, el Memorándum N° 01256-2018-GA-MDCA, de fecha 10.05.2018, mediante la cual remite el proyecto de Ordenanza y el Reglamento para el proceso del presupuesto participativo basado en resultados del año 2019 del distrito de Cerro Azul, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Artículo IX del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con los vecinos; y que los artículos 9°, 53°, 97° y la Décima Sexta disposición complementaria, prescribe que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan en concordancia con los planes de desarrollo concertado; asimismo, las municipalidades regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 20° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, establece; "Que los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley y en concordancia con los planes de desarrollo concertado";

Que, mediante Memorándum N° 01256-2018-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración, recepcionado el 10.05.2018, mediante el cual remiten el Acta y Proyecto de Ordenanza.

Que, mediante Informe Legal N° 093-2018-GAJ-MDCA de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de la Ordenanza y el reglamento para el proceso de presupuesto participativo basado en resultados del año 2019, del distrito

000273



000275

de Cerro Azul, debiendo ser elevado al Concejo Municipal para su evaluación y determinación.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de Asesoría Jurídica;

Que, dicha solicitud, sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD**, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de mayo de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza y el Reglamento para el proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados del año 2019, del Distrito de Cerro Azul.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR, copia del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General y a la Unidad de Informática, la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 *Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

ABG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000272